

Expediente: **5022/24**

Carátula: **TERAN MOLINA JORGE LUIS C/ VILLARREAL IVANA SOLEDAD Y OTROS S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **11/03/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27060397754 - VILLARREAL, IVANA SOLEDAD-DEMANDADO

90000000000 - ZAFE, JESSICA ROMINA-DEMANDADO

20205807056 - TERAN MOLINA, JORGE LUIS-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 5022/24



H106038994336

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: "TERAN MOLINA JORGE LUIS c/ VILLARREAL IVANA SOLEDAD Y OTROS s/ COBRO EJECUTIVO - PRINCIPAL - ". Expte. N.º: 5022/24.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL: OTROS - POR: ABI CHEBLE, ELIAS GUSTAVO - 09/03/2026 00:05.

San Miguel de Tucumán, 10 de marzo de 2026.

1) Por contestado el traslado corrido a la parte actora.

2) Atento a las constancias obrantes en autos y existiendo hechos de justificación necesaria, ábrase a prueba la presente causa por el término de veinte (20) días, los que comenzarán a computarse una vez firme la presente. JPV.5022/24.

Actuación firmada en fecha 10/03/2026

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.